

	POLITICA	CÓDIGO: PCO-CMP-PO-002
		VERSIÓN: 003
ABASTECIMIENTO INGREDIENTES MARINOS	PROCESO: COMPRAS	
	FECHA DE EMISIÓN: 2025-12-11	
	Página 1 de 2	

ABASTECIMIENTO DE INGREDIENTES MARINOS

La presente política establece los requisitos definidos por Productores de Camarón de El Oro PCO CÍA LTDA (en adelante PCO CÍA. LTDA.), para el abastecimiento de ingredientes marinos. Todos los proveedores de PCO CÍA. LTDA. deberán cumplir, además, con la Política de Abastecimiento Responsable. En adición a estos requisitos internos, PCO CÍA. LTDA. se compromete a obtener ingredientes marinos que satisfagan las necesidades de nuestros clientes, certificados según los estándares de mejores prácticas de la industria, tales como GLOBAL G.A.P., Mejores Prácticas Acuícolas (BAP), Aquaculture Stewardship Council (ASC), entre otros.

ALCANCE

El alcance de esta política aplica a los ingredientes derivados del pescado entero, subproductos del pescado, moluscos y crustáceos. Los requisitos y lineamientos definidos en esta política deberán ser cumplidos a partir del segundo semestre de 2023.

REQUERIMIENTOS LEGALES

Todos los ingredientes marinos suministrados deberán provenir de pesquerías inscritas en un Proyecto de Mejora Pesquera o contar con certificación bajo estándares ISEAL (MarinTrust o MSC). Asimismo, deberán derivar de pesquerías reguladas por organismos científicos reconocidos, tales como IMR, ICES, FAO o IMARPE.

PCO CÍA. LTDA. se compromete a obtener ingredientes marinos originarios de pesquerías reguladas y controladas por gestión de organizaciones científicas (IMR, ICES, FAO, IMARPE, etc.). Toda la cadena de suministro (pesca, producción, almacenamiento y transporte) deberá cumplir estrictamente con las leyes y regulaciones aplicables tanto en el país de origen como en el de destino.

Ningún ingrediente marino deberá proceder de la pesca INDNR, es decir, pesquerías o especies clasificadas en las categorías “en peligro de extinción” o “en peligro crítico” de extinción en la Lista Roja de la IUCN.

El Proveedor deberá implementar medidas comprobables para gestionar y minimizar la captura incidental, con especial énfasis en la protección de especies vulnerables. La inobservancia de cualquiera de los lineamientos descritos en la presente política se considerará una falta grave, facultando a PCO CÍA. LTDA. para rechazar los suministros afectados, suspender la relación comercial y reclamar la reparación por los daños y perjuicios ocasionados.

	POLITICA	CÓDIGO: PCO-CMP-PO-002
		VERSIÓN: 003
ABASTECIMIENTO INGREDIENTES MARINOS	PROCESO: COMPRAS	
	FECHA DE EMISIÓN: 2025-12-11	
	Página 2 de 2	

USO SOSTENIBLE DE INGREDIENTES MARINOS

PCO CÍA. LTDA. reconoce la urgencia global de promover la pesca responsable y se compromete a adquirir ingredientes marinos cuya sostenibilidad pueda ser certificada y verificada, y se compromete a participar activamente en los programas de mejoramiento de la pesca.

PCO CÍA. LTDA. se compromete a abastecerse anualmente de al menos el 80% de su abastecimiento total de ingredientes marinos provendrá de fuentes certificadas (MSC, MarinTrust) o de FIPs que demuestren progreso verificable bajo metodologías validadas (como la Asociación de Pesca Sostenible o el Programa de Mejora de MarinTrust).

La meta de PCO CÍA. LTDA. es obtener el 100% de los ingredientes marinos de fuentes responsables para 2030. Específicamente, para el volumen combinado de harina y aceite de pescado crudo (bajo balance de masas), al menos el 75% deberá provenir de pesquerías con estándares GSSI o MarinTrust. Este requisito se elevará al 90% a partir del 31 de diciembre de 2027, con el objetivo final de alcanzar el 100% de cobertura certificada a partir del 31 de diciembre de 2030.

VERIFICACIÓN DE TRAZABILIDAD

El Departamento de Control de Calidad efectuará la revisión exhaustiva de la documentación de soporte.

Los proveedores deberán presentar el desglose de composición por especies (utilizando nomenclatura científica/latín) y su división porcentual, especificando la zona y subzona FAO, el arte de pesca, el país de desembarque y la distinción entre materia prima de pescado entero o subproductos. Para los suministros bajo estándar MSC, será obligatorio detallar la pesquería de origen y el número de certificado vigente.

Es condición indispensable para la relación comercial la presentación de documentos que acrediten que la captura no procede de actividades INDNR. Asimismo, cuando el Proveedor actúe como intermediario y no sea el productor primario de los ingredientes certificados, deberá acreditar contar con una Cadena de Custodia (CoC) MarinTrust/MSC o, en su defecto, demostrar un sistema de trazabilidad verificable a satisfacción de PCO CÍA. LTDA.

PCO CÍA. LTDA. mantiene un compromiso firme con la gobernanza de datos y la transparencia, incorporando -de ser necesario- el respaldo científico necesario para validar la integridad de la cadena de suministro.

Ing. Felipe Quirola
Gerente